

DECRETO

TRD-1141.4.241

DECRETO No. 241

Agosto 25 de 2016

“POR EL CUAL SE COMISIONA UN DOCENTE PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR, MIENTRAS DURA UN ENCARGO”

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos.

Que el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 472 de octubre 11 de 2004, adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio.

La comisión por encargo es procedente para los docentes al servicio en propiedad de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1278 de 2002.

Que de acuerdo al Decreto No. 237 de Agosto 19 de 2016 por el cual se Comisiona por encargo a un directivo docente coordinador en propiedad para ocupar el cargo de directivo docente Rector al Señor **OSCAR ENRIQUE ALVARADO ARANGO** identificado con Cédula de ciudadanía No. 16883052, quién se desempeña en el cargo de Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Maria Antonia Penagos, desde el día de su posesión hasta el 27 de Noviembre 2016.

Que se hace necesario proveer el cargo en forma provisional en la modalidad de vacancia temporal hasta que termine el encargo **OSCAR ENRIQUE ALVARADO ARANGO**.

Que revisado los documentos que reposan en la hoja de vida de la señora **GRACIELA MORALES MAZUERA**, la Secretaria de Educación encuentra que cumple con los



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

requisitos para desempeñar el encargo con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la CNSC.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar a la Licenciada **GRACIELA MORALES MAZUERA**, con Cédula de Ciudadanía No. 31174082, Titular del cargo de docente en propiedad en la Institución Educativa Semilla de la Esperanza, para que ejerza las funciones de Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Maria Antonia Penagos a partir del día de su posesión hasta el 27 de Noviembre 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para que procedan a reportar la novedad, y lo demás de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de dos mil Dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo - Abogado - Dirección Administrativa y Financiera
Transcribió: Diana María Angel Urrea - Abogada Contratista - Despacho Alcalde
Revisó: José Gabriel Girón Orejuela - Director Administrativo 01 - Secretaría de Educación
Aprobó: Fernando Ríos Hernández - Secretario de Educación Municipal

